Municipalidad
de Chillán Viejo | **Alcaldía**

9-43

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO Y ATENCIÓN DE ALIMENTACIÓN

Chillán Viejo, 12 ENE. 2011

DECRETO Nº 145

VISTOS

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio Nº s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente el D. A. Nº 2420, del 16 de diciembre del 2010, que aprueba el presupuesto 2011.Ley N° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003. La Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de Julio del 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 DE Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

.

CONSIDERANDO

1.- El Art. 10 Nº 8 Del Reglamento Vigente Ley de Compra.

2.- La urgente necesidad de contratar el Servicio y la atención de almuerzos, que cuenten con las características adecuadas en cuanto a la calidad, presentación y requerimientos del servicio exigidos por la Municipalidad de Chillán Viejo, para llevar a cabo de manera eficiente y efectiva el desarrollo de las diferentes actividades del Programa Adulto Mayor (Aniversario Unión Comunal), a realizarse el día Sábado 15/01/2011.

DECRETO

1. AUTORIZASE el monto de $375.000.- (trescientos setenta y cinco mil pesos), Impuesto incluido, a la Sra. Marta Salinas RUT; 6.631.273-9 con Domicilio en calle Balmaceda 821, comuna de San Carlos, para contratar sus servicios y la atención de almuerzos.

2. EMITASE, LA Orden de Compra, a través del Portal Chile Compra..

3. Los gastos se imputaran a la cuenta 2208011 "Producción de Eventos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNI. IPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

ALS/FFV/GGB/PAQ/MCV/SRG/sag.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, CONACE, Of. Partes.